

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Libro

PLENOS

VALDELACALZADA

2.008





CLASE 8.^a



013156535

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8.^a, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.008, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.008.

V^o B^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ de ENERO de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:35 horas del día diez de enero de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 27 de Noviembre 2.007, este por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



013156536

CLASE 8.^a

2º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES INSTITUTO APOYO ALUMNOS INMIGRANTES

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo de la aplicación del Programa de Inmigrantes 2.007, subvencionado por la Junta de Extremadura, y acogiéndose a la subvención concedida por dicha administración, se ha creído conveniente, de acuerdo con los servicios sociales municipales, la elaboración de sendos convenio de colaboración entre la Asociación de Madres y padres de Alumnos del Instituto de Secundaria local y el colegio A. Díaz Ambrona, destinado a prestar apoyo académico a alumnos inmigrantes con graves carencias en el idioma castellano, mediante aportación económica a los monitores encargados de desarrollar dichas tareas, de 200 y 980 € respectivamente.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el contenido íntegro de sendos convenios con carácter retroactivo desde el 11/12/07.

3º) APROBACIÓN ANEXO CONVENIO AYUNTAMIENTO CARITAS PROGRAMA INMIGRANTES

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo de la aplicación del Programa de Inmigrantes 2.007, subvencionado por la Junta de Extremadura, y acogiéndose a la subvención concedida por dicha administración, se ha creído conveniente, de acuerdo con los servicios sociales municipales, la elaboración de ANEXO al Convenio de colaboración firmado con Cáritas de Valdelacalzada, ampliando el mismo, mediante aportación económica de 1.500 €

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el contenido íntegro del anexo de ampliación del Convenio firmado con Cáritas con carácter retroactivo desde el 10/12/07

4º) RECLAMACIÓN ERNESTO VELASCO CAMACHO, MODIFICACIÓN ORDENANZA IAE E IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Por la Presidencia se da cuenta que por D. ERNESTO VELASCO CAMACHO y con fecha 28/12/07 pasado, registro de entrada 4306, se ha presentado reclamación al anuncio de aprobación de modificación de Ordenanzas Fiscales



publicado en el BOP de 19/11/07 en relación con la modificación aprobada para el Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, exponiendo que con el incremento del tipo impositivo en el caso del primer impuesto se va a producir un agravamiento de la economía de las empresas con la consiguiente subida de los productos que comercializan, y que en el caso del incremento del tipo impositivo del segundo impuesto este va en contra de la economía de las familias.

Ofrecida la palabra por la Presidencia al portavoz del grupo popular, éste se ratifica en la reclamación presentada manifestando la Presidencia que toda subida del tipo impositivo de los impuestos, se suele hacer a principio de legislatura, tal es el caso, no ocurriendo lo mismo con las tasas y precios públicos, pues esto va a depender más de los costes de los servicios.

La presidencia manifiesta que sendos impuestos reclamados no se han modificado desde hace mucho tiempo y que en el caso concreto del IAE y por imperativo legal los Ayuntamientos dejaron de percibir ingresos por dicho impuesto, estando sujetos al mismo, solamente aquellas empresas que facturen más de un millón de €/año, quedando excluidos los comercios y pequeños establecimientos a lo largo de los últimos cuatro años.

Dicho incremento afecta a las empresas ubicadas en la localidad que facturan más de un millón de euros, de ahí el aprobar el incremento de dicho tipo impositivo.

En relación con el incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, éste es inferior al 10% lo cual supone aproximadamente 1€/mes para los vehículos de gran cilindrada y 3 €/año para los vehículos de pequeña cilindrada, siendo las subidas de ambos tipos impositivos inferiores al IPC a lo largo de los últimos cuatro años.

La Presidencia manifiesta que su grupo de gobierno considera una medida justificada y no desmesurada, que comprende perfectamente la postura del grupo de la oposición, pero que en definitiva son ellos los que tienen que gestionar los servicios y cuadrar las cuentas.

D. Ernesto Velasco Camacho contesta que en definitiva son subidas que se suman a otras muchas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por Mayoría de los ocho concejales del Partido Socialista obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, D^a Manuela Martínez Sánchez, D. José Chávez



013156537

CLASE 8.ª

Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D^a Ascensión Díez Frías y el voto en contra de los concejales del Partido Popular : D. Ernesto Velasco Camacho , D^a Nicolasa Agudo Montero Y D^a M^a Jesús Calero Sanguino, en virtud de lo establecido en el art. 17 n^o 3 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 , de 5 de marzo y art. 22.2-e y 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumplido el quórum establecido en el art. 47 n^o 1 de la Ley antes dicha desestima:

PRIMERO la reclamación presentada y elevan a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de Octubre 2.007 , esto es , aprobar , la modificación de los tipos impositivos de los Impuestos Tasas y Precios Públicos e inclusión de las cláusulas que obran en el expediente y que se enumeran a continuación:

ORDENANZAS FISCALES A MODIFICAR

- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica.
- ✓ Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Ordenanza fiscal n^o 2 reguladora de la Tasa por Alcantarillado.
- ✓ Ordenanza fiscal n^o 3 reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos.
- ✓ Ordenanza Fiscal n^o 7 reguladora de la Distribución de Agua a domicilio y otros derechos
- ✓ Ordenanza Fiscal n^o 16 Reguladora del Vertido y Depuración de Aguas Residuales
- ✓ Ordenanza n^o 17 Reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes y utilización de máquinas lúdico educativas en instituciones municipales
- ✓ Ordenanza n^o 21 Reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal
- ✓ Ordenanza n^o 23 reguladora de la prestación del servicio de asistencia a Guardería Infantil
- ✓ Ordenanza Fiscal n^o 27 Reguladora de la utilización del dominio público municipal , a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general con motivo de la Telefonía Móvil

013156537



CLASE 8ª

SEGUNDO: Delegar en la Diputación de Badajoz , al amparo de lo que prevé el art. 7.1 del Real Decreto legislativo 2/04, de 5 de marzo , Texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda locales , las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican :
 Tasa Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora de la utilización del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general con motivo de la Telefonía Móvil

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:50 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

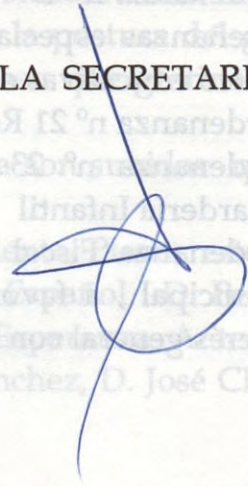


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 6, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156535 en su reverso a la OI3156537 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de enero de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156538

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE de ENERO de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:15 horas del día veintinueve de enero de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. ERNESTO VELASCO CAMCHO excusó su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 10 de enero de 2008 , el alcalde Presidente como portavoz del Grupo de Gobierno, manifestando que no sabe si es que el se expresó mal o que no ha sido entendido bien el tema solicita se incluya , en el punto cuarto de la Sesión celebrada el 10 de enero 2.008, que también hay empresas locales que se ven

afectadas por el incremento del IAE , y que en el siguiente párrafo del mismo punto hay que incluir la frase "a lo largo de los últimos cuatro años".

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA dicha rectificación y por consiguiente el acta de la Sesión celebrada el 10 de enero de 2008 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN INVERSIONES PLAN LOCAL 2.008 OBRA 198 AMPLIACIÓN GRADERÍO 4ª FASE

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento de obra Infraestructura de la diputación Provincial informando de la aprobación de la obra nº 198 denominada AMPLIACIÓN DEL GRADERIO 4ª FASE del denominado Plan Local 2.008 por importe de 60.720,00 €

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la propuesta de inversiones y petición de la gestión de la obra siguiente :

OBRA 198 DEL PLAN LOCAL 2.008

DENOMINACIÓN : AMPLIACIÓN DEL GRADERIO 4ª FASE

Aportación Diputación 56.469,60 €

Aportación Municipal 4.250,40 €

TOTAL 60.720,00 €

3º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN UBICACIÓN CAMPO DE TIRO

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Memoria Descriptiva de las instalaciones de Campo de tiro por el Técnico Municipal para proceder al cambio de ubicación del mismo.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA ubicar la instalación de la Cancha de Tiro al Plato en la zona denominada "LA GRAVERA" situada a unos 1.000 metros del casco urbano de la población en la parcela 91-b del polígono 550 del T. M. de Valdelacalzada



013156539

CLASE 8.^a

4º) MOCIONES GRUPO POPULAR

Se da cuenta de sendas mociones presentadas por el Grupo popular :

- A) Moción relativa a la inclusión en calidad de observadores de los representantes políticos en los órganos de selección

El Alcalde Presidente contesta que en principio no pueden acceder a lo solicitado puesto que se trata de un debate jurídico , que necesita tiempo y obtener los informes pertinentes para determinar si se puede acceder o no a lo solicitado

- B) Moción relativa a la modificación del Reglamento orgánico Municipal para adecuarlo a la legislación surgida del pacto local

El alcalde Presidente contesta que este Ayuntamiento carece de Reglamento Orgánico y que aun no se sabe el contenido del pacto local , procediéndose por D^a M^a Jesús Calero Sanguino a la retirada de la segunda moción presentada.

5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETO Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 26 páginas del presente libro de actas que son de la nº 225 a la 250 , en trece hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0I31 56332 en su anverso hasta la 0I3156344 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

A continuación por la Presidencia se informa de la necesidad de inclusión en el orden del Día de dos temas pendientes , tal es el caso de SOLICITUD DE DESAFECTACION ESCUELAS y APROBACIÓN CONVENIO RECOGIDA BASURA con GUADAJIRA

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen , en cumplimiento de lo establecido en el art. 83 y 91 nº 4 del Reglamento de Organización , funcionamiento y Régimen Jurídico de las



entidades locales aprobado pro Decreto 2568 /86 de 28 de Noviembre DECLARA la URGENCIA de la inclusión de ambos puntos en el Orden del Día

6º) SOLICITUD DESAFECTACIÓN ESCUELAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dada cuenta por la Presidencia de edificios de propiedad municipal, antiguas escuelas de preescolar sita en Ronda Sur, nº 1 y antiguas escuelas sita en C/ Chopo actual nº 16 y 18, a efectos al servicio publico de Escuelas, los cuales ya han dejado de prestar los servicios a los que estaban destinados, propuesto por la Presidencia sea solicitado el cambio de desafectación a la Consejería de Educación

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

SOLICITAR de la Consejería de Educación la desafectación de los siguientes bienes:

Finca urbana sita en C/ R. Sur nº 1 destinada al uso de Escuelas

Linderos de la finca:

Norte: Ronda Sur

Este: Ronda Saliente

Sur: Calzada Romana

Oeste nº 3 y 5 de C/ R. Sur y taller Carmelo Chaves Corcovado

Finca urbana sita en C/ Chopo, actuales nº 16 y 18 destinada al uso de Escuelas

Linderos de la finca:

Norte: Ronda Sur

Este: C/ Chopo

Oeste: antigua calleja, hoy anexa a vivienda de maestros de R.

Poniente

Sur: Calzada Romana

7º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA - E.L.M. GUADAJRA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por la Presidencia e da cuenta de la finalización de Convenio con Ayuntamiento de Lobón para la prestación del servicio de recogida de residuos



013156540

CLASE 8ª

sólidos urbanos, proponiendo se firme nuevo Convenio con el Ayuntamiento de Guadajira.

Elaborado Convenio y notificado su contenido a dicho Ayuntamiento los cuales le han prestado conformidad.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la E.L.M. de Guadajira para la recogida de residuos sólidos urbanos

Autorizar al alcalde presidente a la firma de dicho Convenio

8º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Dª NICOLASA AGUDO MONTERO pregunta si sería posible hacer una banda de música municipal, a lo que el Sr. Alcalde Presidente contesta que el ayuntamiento efectivamente colabora en dicho tema a través del abono de los costes de las bandas que actúan en los actos religiosos, siendo posible hablar con el director de la escuela de música para plantearles dicho tema , máxime cuando ellos en su programa electoral contemplan el crear una banda pero de tambores y cornetas , si bien hay que poner de relieve la dificultad que tal proyecto entraña pues además de las dificultades propias del mismo hay que contar con la voluntad de los jóvenes que van a formar parte de dicho proyecto

El Sr. Alcalde dice que recoge la idea informando que desde el Ayuntamiento se ha comprado instrumentos en varias ocasiones si bien también se puede buscar colaboración en la gente del pueblo o fuera de el , comprometiéndose a efectuar gestiones sobre el tema planteado

1º) APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:55 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156540



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 7 a la 11, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156538 en su anverso a la OI3156540 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 12 de febrero de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

El Sr. Alcalde dice que recoge la idea informando que desde el Ayuntamiento se puede buscar comprado instrumentos en varias ocasiones se han podido encontrar se puede buscar colaboración en la gente del pueblo o fuera de él, colaborando a electuar gestión sobre el tema planteado. Este: antigua aldea, hoy, a la luz de la historia.

Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión

CIERRE - Y no habiendo más asuntos se levantó a las 19:55 horas el

7º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA-JARA RECOGIDA RESIDUOS URBANOS

Por la Presidencia se da cuenta de la finalización de Convenio con Ayuntamiento de Lobón para la prestación del servicio de recogida de residuos



CLASE 8.^a



013156541

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA ONCE de FEBRERO de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:45 horas del día once de febrero de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 29 de Enero 2.008, este por unanimidad de sus miembros APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

2º) NOMBRAMIENTO MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 09.03.2008



Convocadas elecciones Generales a celebrar el próximo 9 de Marzo por real Decreto 33/2008 14 de Enero publicado en el B.O.E. nº 13 de 15 de enero 2.008, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y por sorteo nombra como miembros de las Mesas electorales a los siguientes :

DISTRITO 1º SECCION 1º MESA A

TITULARES :

PRESIDENTE : DAVID DIEZ MARCHENA

1º VOCAL : FRANCISCO DIEZ POZO

2º VOCAL : JOSE ANTONIO CARROZA PADERO

SUPLENTES:

1ª DE PRESIDENTE : CONCEPCIÓN CORCOBADO MARQUEZ

2º DE PRESIDENTE: MONSERRAT ALBA BOCHO

SUPLENTES VOCALES :

1º SUPLENTE DE 1ª VOCAL : RODRIGO BARQUERO FERNÁNDEZ

2º SUPLENTE DE 1ª VOCAL : MARINA CORONADO GONZALEZ

1º SUPLENTE DE 2ª VOCAL : MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

2 DE 2º VOCAL ° SUPLENTE : JOAQUIN CARRASCO GOMEZ

DISTRITO 1º SECCION 1º MESA B

TITULARES :

PRESIDENTE : FCO. JOSE DEL VIEJO ALMRANTE

1º VOCAL : LOURDES NORIEGA NAVAS

2º VOCAL : MANUEL REDONDO BERNAL

SUPLENTES:

1ª DE PRESIDENTE : RAMON RODRÍGUEZ LIMA

2º DE PRESIDENTE: ELISA PACHECO BOYERO

SUPLENTES VOCALES :

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL : JOAQUIN TORRADO MORENO

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL : EMILIA RAMÍREZ CARMELO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL : PEDRO TERRAZA ACEDO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL : JOSE RAMON VEGA SILVERO



013156542

CLASE 8.ª

DISTRITO 1º SECCION 2º MESA U

TITULARES :

PRESIDENTE : EMILIA RAMOS SILVA

1º VOCAL : ANTONIO MARTINEZ ACEDO

2º VOCAL : JOSE REYES BUENO

SUPLENTES:

1ª DE PRESIDENTE : ERNESTO RODRÍGUEZ RAMOS

2º DE PRESIDENTE: ANTONIO GOMEZ GÓMEZ

SUPLENTES VOCALES :

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL : CANDIDA ROMERO ROMERO

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL : Mª JOSE CACERES CARRETERO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL : EULALIA MAQUEDA ESPINOSA

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL : PILAR MARTINEZ MOYA

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:10 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 13 a la 15, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156541 en su anverso a la OI3156542 en su anverso.

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de marzo de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

01315545



CLASE 8ª

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de febrero de 2.008 no se pudo celebrar por imposibilidad en la agenda.

En Valdelacalzada a 1 de marzo de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES:

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha hecho constar en las actas de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Valdelacalzada, celebrada el día 26 de febrero de 2008, que no se pudo celebrar por imposibilidad en la agenda. Se declara la nulidad de la convocatoria de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Valdelacalzada, celebrada el día 26 de febrero de 2008, por no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General.

1º DE PRESIDENTE : RAMON RODRIGUEZ LIMA

Y para que conste, expido la presente diligencia en Valdelacalzada a 1 de marzo de 2.008.

SUPLENTE DE 1º VOCAL : JOAQUIN TORRADO MORENO
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL : EMILIA RAMÍREZ CARMELO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL : PEDRO TERRAZA ACEDO
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL : JOSE RAMON VEGA SILVEIRO



013156543

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de FEBRERO de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:45 horas del día veintiocho de febrero de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ y

D^a M^a JESÚS CALERO

SANGUINO no asistieron a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 11 de FEBRERO 2.008, este por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno, pues D^a NICOLASA AGUDO MONTERO se incorporó a la sesión en el segundo punto del orden del día APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

2º) APROBACIÓN DENOMINACION VIAS PÚBLICAS

A las 20:00 horas se incorpora D^a Nicolasa Agudo Montero

Dada cuenta por la Presidencia de la asignación de nombres a cinco calles de la localidad creadas con motivo de la aprobación del proyecto de urbanización y programa de ejecución incoado por Proyectos y Promociones Valdelacalzada.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen , efectuado sorteo entre los cuarenta primeros colonizadores de la localidad , excluidos los seleccionados en sorteo anterior ACUERDA asignar las siguientes denominaciones a las vías públicas que se describen a continuación:

TITULARES

CALLE JOSE GONZALEZ MORENO, que parte del extremo mas próxima calzada Romana y finaliza en su confluencia con la calle Pedro González Acedo. Limita en su acera derecha con las unidades P-10, P-4, y por la izquierda con las unidades P-12 y P-7 y P-5.

CALLE PEDRO VALENCIA PEÑA, que parte del extremo más próximo a Calzada romana y finaliza en su confluencia con calle Pedro González Acedo. Limita en su acera derecha con las unidades P-12 y P-7 y P-5 en la cera izquierda con las unidades P-9 y P-15.

CALLE JUAN ARADILLA ROCHA, que parte del extremo más próximo a Calzada romana y finaliza en su confluencia con calle Pedro González Acedo. Limita en su acera derecha con las unidades P-9 y P-15 y por la izquierda con las unidades P-8 y P-6.

CALLE JUAN ANTONIO CUMPLIDO HERNANDEZ, que parte del extremo más próximo a Calzada romana y finaliza en su confluencia con calle Pedro González Acedo. Limita en su acera derecha con las unidades P-8 y P-6, no habiendo edificaciones en su margen izquierda.



013156544

CLASE 8.ª

CALLE RAFAEL CACERES MURILLO, que partiendo desde su confluencia con la calle José González Moreno, finaliza en la confluencia con la calle Juan Antonio Cumplido Hernández, limitando en su cara derecha con los polígonos P-7, P-15 y P-6, y por su margen izquierda con las unidades P-12, P-9 y P-8.

La numeración en todas ellas empezara por su extremo más próximo al núcleo, correspondiendo los números pares a la cara de la derecha y los impares a la de la izquierda.

Igualmente se acuerda solicitar autorización a los familiares y designar como suplentes por si algún familiar de los colonos anteriores no prestara conformidad a los siguientes.:

ANTONIO MARIA GARCIA NÚÑEZ
BERNARDO GONZALEZ MACARRO
JUAN JOSE REYES MARTINEZ
JUSTO ROMERO ESPEJO
JOSE REYES OLIVA

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ENAJENACIÓN SOLARES 5, 6, 7 y 8 URB. LAS MARGARITAS

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Expte. para proceder a la enajenación de cuatro solares de propiedad municipal, patrimonio público del suelo producto del porcentaje de cesión obligatoria del desarrollo de la UE-4 sitios en:

Solar nº 5 en C/ Luis Corcovado González
Solar nº 6 en C/ Luis Corcovado González
Solar nº 7 en C/ Las Gardenias
Solar nº 7 en C/ Las Gardenias
Solar nº 8 en C/ Las Gardenias

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente: Art. 21,1,p de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 79 y siguientes del Texto Refundido, 109 y sg. del Reglamento de Bienes, Art. 11,79 y 85 a 89 de la Ley de contrato de las Administraciones Públicas y 89 a 93 de la Ley de



Ordenación del Territorio , propiedad del suelo y Urbanismo de Extremadura , Ley 15/01 de 14 de diciembre APRUEBA expte. de enajenación y adjudicación de los solares antes dicho mediante Concurso, procedimiento abierto, vía ordinaria, según pliego de condiciones obrantes en el expediente.

4º) APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-FRULACTEA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud verbal de colaboración presentada por la empresa FRULACTEA S.L., representada por su Consejero Delegado D. Manuel García González, con domicilio en C/ Calzada s/n de Valdelacalzada, para la recogida de residuos sólidos a través del Camión Municipal encargado de prestar el servicio de Recogida de Residuos sólidos a domicilio

Dada cuenta del Convenio redactado al efecto, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

Convenio de colaboración Ayuntamiento de Valdelacalzada - FRULACTEA S.L. para la recogida de residuos sólidos urbanos , con carácter temporal y de forma especial

Autorizan al alcalde Presidente a la firma de dicho Convenio

5º) HOMOLOGACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL PLAN FIP

Dada cuenta por la Presidencia de la pretensión de homologación de espacios en el T.M. de Valdelacalzada (Casa de la Cultura), para acceder a la solicitud de subvenciones para realizar actividades de formación ocupacional, Plan FIP (Formación e Inserción Profesional).

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA la aprobación para iniciar PROCESO DE HOMOLOGACIÓN de especialidades formativas del Plan FIP (Centro colaborador) ante la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura



013156545

CLASE 8.ª

6º) APROBACIÓN EXPTE. TALLER EMPLEO "VALDEFORJA"

Dada cuenta por la Presidencia de la presentación de proyecto Taller de empleo Valdeforja - Nº expte. 06/TE/085/08 , según lo establecido en el Decreto 25/02 , de 11 de Marzo

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

1º) La aprobación de la solicitud del TALLER DE EMPLEO denominado VALDEFORJA, ante la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

2º) Que, según el Proyecto referido, el Ayuntamiento de Valdelacalzada se compromete a sufragar la parte del coste del proyecto que no subvencione dicha Dirección General.

7º) APROBACIÓN EXPTE. CAMPAÑA PROMOCIÓN LOCAL

Dada cuenta por la Presidencia de la solicitud de subvención para la contratación de Estudio de Mercado - PROYECTO T.V. LOCAL -

El Ayuntamiento Pleno Unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

1º) Aprobación de solicitud del PROYECTO T.V. LOCAL ante el SEXPE de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por una cuantía de 17.100 €

2º) Que el ayuntamiento de Valdelacalzada cuenta con disposición de financiación para la partida presupuestaria que no subvencione el SEXPE

3º) Que esta entidad no ha percibido ayuda alguna para la realización de este proyecto

8º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da

01315645



CLASE 8ª

cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 29 páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 29 , en quince hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56415 en su anverso hasta la 0I3156429 en su anverso.

La Corporación se da por enterada.

9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO pregunta cómo está el tema de la plaza de la policía municipal, siendo contestado por la Secretaria que se está cumpliendo el proceso de selección teniendo que estar ejecutado el mismo para el 14 de Mayo 2.008 aproximadamente

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:15 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 17 a la 22, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la 0I3156543 en su anverso a la 0I3156545 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de abril de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156546

CLASE 8ª

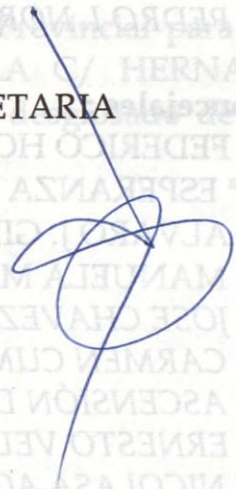
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 25 de marzo de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 26 de marzo de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras denominadas "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HERNAN CORTES PROYECTO 451/08"

Valorada de 101.750,00 €, desglosados de la siguiente manera:
Mano de obra proyecto..... 7.000,00 €
Materiales y maquinaria..... 22.440,00 €

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 2008, este por unanimidad de los once miembros que componen el Ayuntamiento Pleno, aprobó el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2008, en la que se aprobó la convocatoria de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2008, para celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 25 de marzo de 2008, no pudiendo celebrarse por ausencia de temas a tratar.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE de
ABRIL de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:15 horas del día veintinueve de abril de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 28 de febrero 2.008, este por unanimidad de los once miembros que componen el Ayuntamiento Pleno, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



013156547

CLASE 8.ª

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. AEPSA 2.008

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco deL AEPSA, por importe máximo de 74.800,00 €

Elaborada Memoria valorada redactada por Dª LAURA FRANCO FERNÁNDEZ , del área de fomento de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HERNAN CORTES PRO/08/154", por un presupuesto total 101.750,00 € desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto.....	74.800,00 €
Materiales y Maquinaria.....	22.440,00 €
Aportación Municipal.....	4.510,00 €

TOTAL PRESUPUESTO... 101.750,00 €,

Sometido el tema a consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **APRUEBA:**

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras denominadas "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ HERNAN CORTES PRO/08/154 ", por el presupuesto de la Memoria Valorada de 101.750,00 €, desglosados de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto.....	74.800,00 €
Materiales y Maquinaria.....	22.440,00 €
Aportación Municipal.....	4.510,00 €

TOTAL PRESUPUESTO... 101.750,00 €,

SEGUNDO: Asumir el gasto con fondos propios correspondiente al redondeo de salarios por importe de 49,49 €, con cargo a la partida 3.141.02 del presupuesto vigente , así como las aportaciones al coste de materiales por importe 4.460,51 € con cargo a la partida 5.611.00



TERCERO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

CUARTO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

3º) APROBACIÓN ORDENANZA SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de elaboración de **Ordenanza sobre trafico , circulación de vehículos a motor y seguridad vial.**

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen , cumpliéndose el quórum establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local ,art. 49 del mismo cuerpo legal en coordinación con lo establecido en el art. 17 y sg. De la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo y Ley sobre Tráfico ,Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de Marzo y Ley 17/05, de 19 de julio por la que se regula el permiso y licencia de conducción por puntos y demás normas de desarrollo de citada ley APRUEBA:

1. El texto íntegro de la Ordenanzas sobre trafico , circulación de vehículos a motor y seguridad vial según documentación obrante en el expediente.
2. Exposición en el Tablón de anuncios de la Entidad y en el B.O.P. durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

4º) APROBACIÓN CONVENIO OAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCION A LA LEY SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL



013156548

CLASE 8.ª

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo de la aprobación de la Ordenanza sobre TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL y al objeto de agilizar la gestión de la recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, **PROPONE** la aprobación de Convenio con el OAR para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la propuesta de la Presidencia

5º) APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN AL 01/01/08

Se deja sobre la Mesa por improcedencia de su inclusión en el Orden del Día

6º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS REDACTADAS POR PILAR CARMONA BOTANA

Dada cuenta por la Presidencia de Redacción de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal por la Arquitecta de la diputación Provincial D^a PILAR CARMONA BOTANA consistente en la compatibilización con el uso Cultural / Educativo para la manzana ubicada en la C/ Puebla nº40-42, así como la flexibilización de los demás parámetros urbanísticos - altura, alineaciones, ocupación etc.- fijados por la normativa actual para el uso Institucional recogidos en la sección 5 de las NN.SS. en aras a permitir la ejecución del MUSEO DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, en virtud de lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 15/01, de 14 de Diciembre, del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

1. La aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias antes dicha
2. Someter a información pública de un mes en el DOE y periódico de mayor tirada la aprobación cuestionada
3. Solicitar los informes sectoriales pertinentes



7º) APROBACIÓN ENAJENACIÓN SOLAR Nº 7 URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS DE VALDELACALZADA

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación de expediente de enajenación de los solares nº 5-6-7 y 8 de propiedad municipal ubicados en el denominada Urbanización Las Margaritas, habiendo quedado desierta la adjudicación del solar nº 7 por falta de licitadores.

Por la Presidencia se PROPONE tramitar de nuevo dicho expte. de enajenación y adjudicación para dicho solar nº 7, toda vez que se produzca la adjudicación definitiva de los nº 5, 6 y 8

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado y se unen a la propuesta de la Presidencia.

8º) APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS EN EL T.M. DE VALDELACALZADA

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de elaboración de Ordenanza MUNICIPAL REGULADORA DE CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS EN EL T.M. de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, cumpliéndose el quórum establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 49 del mismo cuerpo legal en coordinación con lo establecido en el art. 17 y sg. De la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo y ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura y Decreto 170/99, de 19 de octubre, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo y demás normas de desarrollo de dicha legislación APRUEBA:

1. El texto íntegro de la Ordenanzas MUNICIPAL REGULADORA DE CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS EN EL T.M. de Valdelacalzada según documentación obrante en el expediente.
2. Exposición en el Tablón de anuncios de la Entidad y en el B.O.P. durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.



013156549

CLASE 8.^a

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE PARQUE DE MAQUINARIAS MANCOMUNIDAD DE AGUAS MONTIJO Y COMARCA

Dada cuenta por la Presidencia de la intención de integración del Ayuntamiento de Valdelacalzada en la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" al objeto de crear una Mancomunidad Integral de Servicios.

Enviado que ha sido para su aprobación por el Ayuntamiento pleno el Reglamento de funcionamiento del servicio de parque de maquinarias

Advertido por Secretaria que Valdelacalzada es miembro de hecho pero no de Derecho de la Mancomunidad de Aguas, siendo conveniente para dicha aprobación el que el Municipio de Valdelacalzada esté debidamente integrado en dicha Mancomunidad

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, cumpliéndose el quórum establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 49 del mismo cuerpo legal en coordinación con lo establecido en el art. 17 y sg. De la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo y APRUEBA:

1. La integración de Valdelacalzada en el parque de maquinaria de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca"
2. El texto íntegro de Reglamento de funcionamiento del servicio de parque de maquinarias de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" según documentación obrante en el expediente.

10º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 31 páginas del presente libro de actas que son de la nº 31 a la 61, en dieciséis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0I31 56430 en su anverso hasta la 0I3156445 en su anverso.



La Corporación se da por entera

11º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Por D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO se pregunta que va a ocurrir con la asistencia de los miembros Corporativos a los órganos de selección de personal.

El alcalde presidente contesta que van a asistir a dichos órganos colegiados en calidad de observadores ordenando a la secretaria se le de conocimiento de la celebración de los mismos a los portavoces de los dos grupos políticos para que pueda enviar un representante a las selecciones en calidad de observadores

D. ERENESTO VELASCO CAMACHO solicita que el solar donde se va a ubicar el Museo de los pueblos de colonización sea vallado pues existe un canalón que a su criterio existe peligro de que se desprenda y cause daño algún vecino , a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se ha hecho nada por que se va a derribar y D^a Esperanza Antequera Sánchez reitera que ella en su día se dio cuenta de dicho canalón y así lo manifestó si bien le informaron que no corría peligro de desprendimiento , no obstante por la alcaldía se dice que se mirará el tema y se quitará igual que ocurre con el letrero.

El mismo concejal ruega se señalice correctamente la rotonda que está en las proximidades de a Urbanización denominada las Margaritas a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se está estudiando por la concejalía competente y se va a llevar a cabo.

El mismo concejal solicita se pinte de amarillo la zona de la curva del desagüe impidiendo el aparcamiento de camiones pues se obstaculiza la visibilidad a lo que se le contesta que esa zona ya está pintada de amarillo , no obstante se verá el tema.

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO pregunta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento de que se ha impartido un curso de cocina y si está subvencionado el mismo y cuándo se va a pagar a lo que el Sr. Alcalde contesta que puesto que él, puesto que fue diputado del Área de Desarrollo Local de la diputación cree que se trata de cursos impartidos por el proyecto Orión y si están subvencionados no tardarán en abonarlo

Por la ALCALDÍA se informa:

- a) Que ya se han practicado los tres supuestos contemplados en las bases para ocupar UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL habiendo sido seleccionado al día de la fecha D. JOSE FARIÑAS NÚÑEZ



013156550

CLASE 8ª

b) Que se ha publicado en el DOE del día de la fecha anuncio de licitación para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Valdelacalzada

c) Que D. Isidoro Pardo Tena ya no desempeña el trabajo que venía realizando resaltando la labor desempeñada por el mismo a lo largo de tantos años y mostrando por ello el reconocimiento de toda la Corporación a dicho labor desarrollada en beneficio del pueblo de Valdelacalzada, manifestándoles agradecimiento tanto a él como a su familia

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:50 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **ocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº **24** a la **31**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156546** en su reverso a la **OI3156550** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 8 de julio de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 27 de mayo de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 28 de mayo de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 24 de junio de 2.008 no se pudo celebrar por problemas de agenda.

En Valdelacalzada a 25 de junio de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Por la ALCALDIA se informa:

- a) Que ya se han practicado los tres supuestos contemplados en las bases para ocupar UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL habiendo sido seleccionado al día de la fecha D. JOSE FARINAS NÚÑEZ



CLASE 8.^a



013156551

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA SIETE de JULIO de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:10 horas del día siete de julio de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 29 de abril 2.008, este por unanimidad de los once miembros que componen el Ayuntamiento Pleno, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

013158251



CLASE 8.
Municipal

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION ADQUISICIÓN EQUIPO CONSULTORIO MEDICO

Dada cuenta por la presidencia de la solicitud de subvención cursada a la Consejería de Sanidad y Dependencia al objeto de sufragar coste de material sanitario para el Centro de Salud local, proponiendo a los presentes, dado que es requerido por la Consejería para conceder la subvención, la aprobación de los siguientes puntos:

- 1º. Aprobar la adquisición de material sanitario según presupuesto presentado por:
VISACLINIC por importe de 1.138,43 € IVA incluido,
COMUNICACIONES GABARDINO S.L. por importe de 282,00 € IVA incluido
SYC INFORMATICA por importe de 1.090,40 € IVA incluido
con destino al Centro de Salud Local.
- 2º. Compromiso de cumplir en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.
- 3º. Aprobar la solicitud cursada a la Consejería de Sanidad y Consumo por importe de 2.510,83 € IVA incluido.
- 4º. Compromiso de la Corporación de aportar la diferencia entre la aportación que se perciba y el gasto real.
- 5º. Compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la consejería de Sanidad y Dependencia

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA dichos puntos.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CESION DE USO CAMINO MUNICIPAL JUNTA DE EXTREMADURA

Recibida comunicación de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales con motivo del Arreglo de Caminos rurales.

Titular el Ayuntamiento del Camino catalogado con el nº 4 matrícula 03E09021418D de 689 metros de longitud el cual parte del camino nº 33 y el camino 33, matrícula 03E09022209A partiendo de la parcela 255 margen izquierda hasta el



013156552

CLASE 8.ª

final de parcela 291 margen izquierda , según relación de caminos aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 26/07/05.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- Solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural el arreglo del camino antes dicho
- Poner a disposición de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Rurales , para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de dichas obras.
- El ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

4º) APROBACIÓN PLAN TRIENAL 2.009/2.011 DIPUTACION PROVINCIAL

Recibida circular de la Diputación de Badajoz con fecha 24 de Junio 2008 recabando una propuesta de inversiones de obra , equipamiento y/o servicios para el plan Trienal 2.009/2.011 , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen adoptaron el siguiente ACUERDO :

1º) Aprobar la propuesta de actuaciones que en el documentos adjunto Mod-Fom 2-09 se especifican para la mencionada anualidad , cuales son :

ANUALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.009	REFORMA Y AMPLIACIÓN AYUNTAM.	67.485,60 €
2.010	IDEM	89.980,08 €
2.011	IDEM	67.485,60 €

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE SENDOS CONVENIOS EMPRESA MTO-AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA PARA ACONDICIONAMIENTO BRAZO ABANDONADO RIO GUADIANA Y CONCEISON DE AGUAS PARA LAVADO DE ARIDOS

Concedida autorización administrativa de acondicionamiento de un brazo abandonado del río Guadiana y concesión de aguas publicas por la CHG, según documentos obrantes en sendos expedientes.

Firmados sendos Convenio entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la empresa MOVENS TERRA OMNIS concesionario de la extracción de áridos en la

01312225



CLASE 8ª

Alameda del Río Guadiana en el T.M. de Valdelacalzada con fecha 16 de Mayo pasado.

El Ayuntamiento de Valdelacalzada por MAYORIA de sus miembros con el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular APRUEBA y RATIFICA sendos convenio firmados con la empresa antes dicha

D. ERENESTO VELASCO CAMACHO manifiesta que se podía hacer algo en la zona de extracción de árido a lo que el Sr. Alcalde contesta que existe un proyecto de restauración que se está cumpliendo

6º) APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA 198/08 AMPLIACION GRADERIO 4ª FASE Y ULTIMA

Dada cuenta por la Presidencia de la Concesión de subvención Obra 198/2008/ LOCAL denominada AMPLIACIÓN DEL GRADERIO 4ª FASE con un presupuesto de 60.720 €.

Aprobado que fue por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 28 de Junio 2.006 la obra denominada AMPLIACIÓN DEL GRADERIO E INSTALACION DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL.

Advertido por la Secretaria que en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la ley antes dicha el órgano de contratación es el alcalde

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, visto los documentos obrantes en el expediente en virtud de lo establecido en el art. 93 en coordinación con el art. 22 y sg. De la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/07 de 30 de Octubre APRUEBA:

a) La tramitación del correspondiente expediente manifestando la idoneidad de su objeto dejando constancia de ello en la documentación obrante en el expediente

b) 4ª SEPARATA del proyecto matriz redactado por el Técnico Municipal D. Alonso Merino Riñones e Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Gutiérrez Barroso

c) Aprobación del gasto art. 94 .1 de la Ley de Contratos del Sector Público comprometiéndose a presupuestar dicha obra en el Presupuesto 2.008 pendiente de aprobación

d) Expte. de contratación y adjudicación , procedimiento negociado sin publicidad



013156553

CLASE 8.^a

IMPUESTO

Así mismo se da cuenta de aprobación de la obras 164/2008/ ADICIONAL LOCAL denominada ULTIMA FASE GRADERIO Y EQUIPAMIENTO por un importe de 10.560 € la cual será efectuada por contrato menor en virtud de lo establecido en el art. 122.3 y 95 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre, Ley de Contratos del sector público.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN TARIFA IBI DE RUSTICA

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificar el tipo impositivo del **IMPUESTO SOBRE BIENES RUSTICOS** con motivo de la aprobación del Convenio de integración en la Mancomunidad integral - parque de maquinaria, por el mismo se propone modificar el tipo impositivo establecido pasando de ser el 0,65% a ser el 0,74%.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Partido Popular.

Manifestado por la presidencia que desde que Valdelacalzada es Municipio independiente nunca se ha subido el tipo impositivo del IBI de Rústica es necesario hacerlo ahora con motivo del Convenio para arreglo de caminos y parque de maquinaria

En virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo, en coordinación con lo establecido en el art. 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre y cumplido el quórum establecidos en el art. 47 nº 3 del mismo cuerpo legal ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el tipo impositivo del IBI de RUSTICA para el ejercicio económico 2.009 pasando el mismo de ser el 0,65% al 0,74 %

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo,

hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre., sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a la publicación íntegra de la modificación aprobada

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de elaboración de Ordenanza MUNICIPAL REGULADORA DE VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO EN EL T.M. de Valdelacalzada

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen , cumpliéndose el quórum establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local ,art. 49 del mismo cuerpo legal en coordinación con lo establecido en el art. 17 y sg. De la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo y ley 2/97, de 20 de Marzo , de Turismo de Extremadura y Decreto 170/99, de 19de octubre , de la Consejería de Obras Públicas y Turismo y demás normas de desarrollo de dicha legislación APRUEBA:

1. El texto íntegro de la Ordenanzas MUNICIPAL REGULADORA DE VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO EN EL T.M. de Valdelacalzada según documentación obrante en el expediente.
2. Exposición en el Tablón de anuncios de la Entidad y en el B.O.P. durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.



013156554

CLASE 8ª

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRONICO

Visto Informe de la Secretaria con motivo de la próxima entrada en vigor de la Ley 11/07, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Considerando lo dispuesto en los art. 49 y 70 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

1º- Aprobar la creación del Registro electrónico del Ayuntamiento de Valdelacalzada aprobando así mismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno

2º-Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado art, 49, in fine, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, que en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

3º.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento

10º) APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS, COMPATIBILIZACION USO CULTURAL / EDUCATIVO EN C/ PUEBLA N° 40 Y 42

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, redactadas por D. Pilar Carmona Botana en sesión celebrada el 29 de Abril de 2.008.

Publicados Anuncios en el DOE nº 103 de 29/05/08, en el BOP nº 90 de 13/05/08, y en el Periódico HOY fecha 21/05/08, sin que se hayan producido reclamaciones.

01312224



CLASE 8.ª

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA PROVISIONALMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D^a Pilar Carmona Botana consistente en Compatibilización con el uso/cultural educativo para la manzana ubicada en la C/ Puebla nº 40-42, así como la flexibilización de los demás parámetros urbanísticos- altura , alineaciones, ocupación, etc. Fijados por la normativa actual para el uso institucional , recogidos en la sección 5 de las NN.SS. en aras a permitir la ejecución del Museo de los Pueblos de colonización.

11º) APROBACIÓN APOYO INICIATIVA AYUNTAMIENTO ALCANTARA ADHESION ACUERDO INSTAR A JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE PROMUEVA DECLARACIÓN DE ALCANTARA Y PUENTE ROMANO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Dada cuenta por la Presidencia de documentación remitida por el Ayuntamiento de Alcántara solicitando adhesión a la declaración por la UNESCO de Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio dela Humanidad

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **ACUERDA:**

PRIMERO : Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad

SEGUNDO : Dar traslado del presente acuerdo a la presidencia de la Junta de Extremadura , la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General del Patrimonio



013156555

CLASE 8ª

12º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 49 páginas del presente libro de actas que son de la nº 63 a la 111, en veinticinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56446 en su anverso hasta la 0I3156470 en su anverso.

La Corporación se da por entera.

13º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. ERNESTO VELASCO ROMERO pregunta por el horario del Centro de Salud a lo que el Sr. Alcalde contesta que es competencia de la Consejería de Sanidad, que el Ayuntamiento solamente está en el Centro de 8 a 10, después es competencia de la Consejería antes dicha

Dª MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ solicita celebrar el próximo Pleno en Sala próxima al salón por considerar lugar más cómodo lo cual es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta el pesar por la muerte del Teniente Santiago Hormigo en Bosnia y condolencias a la familia, así como reconocimiento a la labor desarrollada por los militares en otros países.

La Corporación en pleno se suma a las manifestaciones de la alcaldía.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:55 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº **33** a la **41**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156551** en su anverso a la **OI3156555** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 12 de agosto de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 29 de julio de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 30 de julio de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156556

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA ONCE de AGOSTO de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:20 horas del día once de agosto de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. No asistió a la Sesión celebrada D. ALVARO J. GIL CONTRERA, D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO, D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 7 de julio 2.008, este por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

01312525

TIMBRE
DEC ESTAMPADO

CLASE B.

2º) ACUERDO SOLICITUD ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS LACARA SUR, ESTATUTOS Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por la Mancomunidad Integral de Servicios "LACARA SUR" y del impulso que se está dando por parte de la Junta de Extremadura a las Mancomunidades Integrales, lo cual supone ventajas para los municipios, tal es el caso de la creación del parque de maquinaria obrante en el expediente la documentación que se adjunta:

Certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea de dicha Mancomunidad informando favorablemente las adhesiones previstas entre las que se encuentra las de este Ayuntamiento

La información pública por plazo de un mes en el BOP nº 109 de 9 de Junio 2.008

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

a) Solicitar la adhesión como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur

b) Aprobar íntegramente los Estatutos vigentes de la mencionada Mancomunidad y que son los publicados en el anuncio 4363 de BOP nº 102 de 29 de Mayo 2.008

c) Designar como representantes del Ayuntamiento de Valdelacalzada en la Asamblea de la Mancomunidad en virtud de lo establecido en el art. 6º de sus Estatutos a los dos siguientes representantes:

TITULAR: ALCALDE PRESIDENTE D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

El 1º teniente de Alcalde D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

1º SUPLENTE: Dª ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

2º SUPLENTE: D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

d) Facultar al Sr. Alcalde D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE en nombre y representación del Ayuntamiento de Valdelacalzada a suscribir los documentos necesarios para formalizar la integración

Dª Mª JESÚS CALERO SANGUINO emite voto particular en el sentido de no aprobar el nombramiento de los representantes

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACEPTACIÓN SUBVENCION ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO



013156557

CLASE 8.ª

Notificado por Resolución de la Presidencia (DOE N° 134 DE 11 DE JULIO 2.008) la concesión al Ayuntamiento de Valdelacalzada de ayuda por importe de OCHO MIL EUROS (8.000 €) en base al Decreto 43/08 de 28 de marzo y Decreto del Presidente de 3/08 de 15 de Abril destinado a **“Adquisición de mobiliario urbano y de ocio”**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 del Decreto 43/08, de 28 de Marzo , por el que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos ACORDÓ:

Aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva

Que la financiación sea :

- a) Subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Dto. 77/1990 de 16 de Octubre) por importe de ocho mil euros (8.000 €)
- b) Aportación del Ayuntamiento de Valdelacalzada con cargo al Presupuesto Municipal 2.008 , toda vez que sea aprobado el mismo, ocho mil novecientos ochenta euros ocho céntimos (8.980,08 €)

4º) EXPTE. RECUPERACION BIEN PATRIMONIAL (PARCELA COLINDANTES J. MAGDALENO ESCUDERO)

Dada cuenta por la presidencia de que por D. JUAN MAGDALENO ESCUDERO , mayor de edad domiciliado en C/ Ronda de Pueblonuevo de Valdelacalzada , según documentos obrantes en el expediente , ha cultivado aproximadamente 0,5 Ha de propiedad municipal (Tomo 1145, Libro 599, Folio 85, alta 1), sin la preceptiva autorización y carente de todo título habilitante para efectuar tales cultivos.

Requerido en varias ocasiones para que reponga la finca rústica de propiedad municipal a su estado primero haciendo caso omiso de ello.

Emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial.

Delimitado el bien cuestionado, transcurrido un año desde que se inició el procedimiento de recuperación del bien.



2º) El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los once que lo componen, en virtud de lo establecido en los artículos 4.1d) y 82 a) y 22.2 j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 41 de la ley de Régimen Jurídico y del procedimiento administrativo común y art. 9 y 70 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades locales ACUERDA:

1º) Empezar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil para la recuperación de la posesión del bien de propiedad municipal en superficie de 0.5 Ha que forma parte de la finca procedente de la Agrupación de la zona regable de Montijo, Primera Parte, demarcación del Poblado de Valdelacalzada, de cinco Has. Setenta y nueve áreas y una centiáreas, poblada de chopos y eucaliptos, que linda al norte con acequia EI-54-2, y parcela 102; Al Este, desagüe D-33; al Sur, acequia EI; y al Oeste, parcela 120, inscrita al tomo 1145, Libro 599, Folio 85 alta 1 del Registro de la Propiedad Nº 3 de Badajoz

2º) Solicitar de la Diputación provincial la asistencia letrada y defensa en juicio de los intereses municipales

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE AUTORIZACIÓN ALCALDÍA FIRMA ESCRITURAS SOLAR CARROZA Y ABONO GASTOS NOTARIA

Dada cuenta por la Presidencia que en su día fue tramitado expediente de permuta entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada, propietario de solar segregado del inscrito en el Registro de la propiedad nº 3 de Badajoz, al tomo 2433 del archivo, libro 955, folio 72, inscripción primera, parcelas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 adquirida en concepto de cesión obligatoria con motivo del Proyecto de Urbanización y Parcelación UA-a del T.M. de Valdelacalzada, solar nº 1 segregado de la finca antes descrita con una superficie de 160,10 m² que linda al norte con C/ Luis Corcovado González, Sur solar nº 30 de la Urbanización y nº 11 segregado, Este solares 2, 10 y 11 ya segregados y Oeste con C/ Luis Corcovado González y solar nº 30 de la urbanización, y D. Antonio Carroza Bueno domiciliado en C/ R. Saliente nº 5 de Valdelacalzada provisto del NIF 8.855.923-A y casado con D^a Aurelia Izquierdo Fernández con DNI nº 9194.939-E propietario de la finca 652, tomo 2170, libro 10 folio 219 y cuyos linderos son: Frente con calle de su situación Travesía del Mercado, derecha solar nº 22, izquierda resto de finca matriz y fondo C/ Mercado 6 (antiguo nº 4)

3º) Firmado Convenio de permuta entre ambas partes el 31 de Octubre 2.006, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Presidencia y por UNANIMIDAD de los



013156558

CLASE 8.ª

ocho miembros presentes de los once que lo componen y reiterando parte del contenido del Convenio antes dicho ACUERDA:

PRIMERO : Autorizar al Alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE a la firma de las escrituras de permuta de ambos bienes en la Notaria designada

SEGUNDO : Que todos los gastos ocasionados con motivo de dicha permuta sean abonados por el Ayuntamiento de Valdelacalzada con cargo al Presupuesto Municipal 2.008, toda vez que se produzca la aprobación del mismo

TERCERO : Que D. ANTONIO CARROZA BUENO se obliga a destinar el solar a la ejecución de su vivienda habitual debiendo edificar en un plazo máximo e improrrogable de CINCO AÑOS a contar al siguiente al de la firma de las escrituras de Permuta y destinarlo a dicho fin durante DIEZ AÑOS a contar al siguiente al de la finalización de la obra

En caso de incumplimiento de los plazos antes señalados el bien revertirá automáticamente y sin necesidad de notificación al patrimonio municipal, o en su caso devolver su precio de mercado al tiempo del incumplimiento :

CUARTO : Que D. ANTONIO CARROZA BUENO, toda vez que haya ejecutado su vivienda habitual en el solar permutado, queda obligado a entregar al Ayuntamiento la vivienda ocupada en la actualidad sita en R. Saliente nº 5 de propiedad municipal y conocida como casa de la Piscina, en caso de incumplimiento dicha vivienda será recuperada de oficio y de forma automática por el Ayuntamiento

6º) MOCIONES GRUPO POPULAR

Por la concejala del Grupo Popular D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO se exponen el Ruego y Moción por ella presentadas e incluidas en el Orden del Día, del siguiente tenor literal :

RUEGO :

M^a JESÚS CALERO SANGUINO concejala del Grupo Municipal del partido Popular, al amparo de lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RUEGA :

“Que se adopten los acuerdos plenarios acordados y sus retribuciones oportunas en orden al Reglamento Orgánico Municipal para adecuarlo a la nueva legislación surgida del pacto Local “



Solicitado por la Presidencia explique el contenido de dicho Ruego D^a M^a Jesús manifiesta que lo que se pide es que la cantidad asignada por asistencia a plenos y comisiones no sea abonada semestralmente como se viene haciendo sino que a ella se le abono mensualmente

Tras amplio debate y manifestado por D^a Nicolasa Agudo Montero concejal del Grupo Popular que a ella le da igual cobrar semestralmente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno ACORDÓ que a partir del día de la fecha a los miembros del Grupo Popular se les abonen las asistencias a órganos colegiados con carácter mensual.

MOCION :

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular excepto D. ERNESTOVELASCO CAMACHO, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación

Que no se puede debatir por el Pleno ni un asunto que haya pasado por una comisión, sino que esta Comisión sería nula. Del mismo modo que las sesiones ordinarias, como sesiones extraordinarias o sesiones permanentes se mantengan con la proporcionalidad a efectos del Reglamento Orgánico Municipal adecuado a la actual legislación local “

Solicitado por la Presidencia explique el contenido de dicha Moción D^a M^a Jesús manifiesta que lo que se pide es que los asuntos que pasen por Pleno sean informados previamente por la Comisión Informativa correspondiente

Por la Presidencia se informa que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día tres de Julio de 2.007 se acordó la creación de las comisiones informativas en número de tres y cuales son las atribuciones de las mismas, lo cual es respetado, no habiéndose producido ninguna de cuentas por ejemplo en el presente año puesto que aun no ha sido aprobada ni la cuenta General ni el Presupuesto

7º) CONVENIO COLABORACIÓN CARITAS - AYUNTAMIENTO PROGRAMA INMIGRANTES

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo del Programa de Inmigrantes, por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Asuntos Sociales con la aportación económica del Ayuntamiento de Valdelacalzada se están poniendo en marcha varias acciones en el desarrollo de dicho programa, tal es el caso de



013156559

CLASE 8.^a

Convenio a firmar con CARITAS de Valdelacalzada , por importe de 4.000 € y destinado a la atención de necesidades básicas de dicho colectivo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

Firmar convenio de colaboración entre Cáritas de Valdelacalzada y el Ayuntamiento para atención de necesidades básicas en el Marco del Programa de Inmigrantes a suscribir con el Párroco de la localidad D. José Manuel Puente Mateos como representante de Cáritas y el Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle

8º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 21 páginas del presente libro de actas que son de la nº 113 a la 133 , en once hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0131 56471 en su anverso hasta la 013156481 en su anverso .

La Corporación se da por enterada.

9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

No se producen

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:55 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

013156559



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **siete** páginas del presente libro de actas que son de la nº **43** a la **49**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156556** en su anverso a la **OI3156559** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de septiembre de 2.008.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de agosto de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 27 de agosto de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156560

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de 2008

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

Dª MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

Dª ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

Dª NICOLASA AGUDO MONTERO

Dª Mª JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:10 horas del día veintinueve de septiembre de 2008, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 11 de agosto 2.008, este por unanimidad de los once miembros que componen el Ayuntamiento Pleno, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



D. Ernesto Velasco Camacho solicita que en el punto 6º) Mociones Grupo Popular, Moción 2ª presentada por Dª Mª Jesús Calero Sanguino, ser excluido de la frase concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, puesto que él, ni estaba presente en el Pleno, ni suscribía dicha moción

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA sea recogida dicha solicitud y por consiguiente modificada la frase cuestionada

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD PROYECTO PROGRAMA CUALIFICACION PROFESIONAL

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de PROYECTO DE ACTUACION, justificación del programa y otros documentos en virtud de lo establecido en la Orden de 22 de Julio 2.008, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Talleres Profesionales para su desarrollo en el curso 2.008/2.009 y Talleres Específicos para su desarrollo en el curso 2.008/2.009 y 2.009/2.010 en la comunidad autónoma de Extremadura

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA solicitar el desarrollo del PROGRAMA denominado PCPI: OPERARIO EN CARPINTERÍA cuyo coste asciende a la cantidad de 50.000 €

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CELEBRACIÓN FIESTAS DE OTOÑO, ENCIERROS Y SUELTAS DE VAQUILLAS

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días 10,11,12 y 13 de Octubre 2.008 y por tal motivo de la celebración de encierros y suelta de vaquillas los próximos días 10,11 y 12 de octubre, a las 16,30 horas y demás actividades y actuaciones musicales a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los once miembros que lo componen Aprueba:

PRIMERO :la celebración de dichas fiestas y Festejos taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.



013156561

CLASE 8.^a

SEGUNDO : La firma de contrato de prestación de servicios con la empresa M.A.R. TOROS S.L. domiciliada en Plaza de los Alféreces Provisionales nº 3 1º A de Badajoz por el precio de 14.000 € IVA INCLUIDO

4º) ACUERDO SOBRE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES RECAUDATORIAS Y GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, prevé en el art. 7 que las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en parte resolutive se enumeran. Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.



En virtud de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen Adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO : Delegar en la Diputación de Badajoz , al amparo de lo que prevé el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , la inspección de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras , distribuidoras y comercializadoras , en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general ; licitación pública y régimen especial)

SEGUNDO : El ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del OAR

TERCERO : La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años , prorrogable por igual periodo , excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación , lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO : El ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión , en los términos previstos en el art. 27 y concordantes de la ley 7/85, de 2 de Abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local

QUINTO : De cada una de las liquidaciones giradas por la inspección del OAR , éste retendrá, en concepto de premio de cobranza , el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones .

Cuando a las liquidaciones giradas por la inspección del OAR , les venza el periodo voluntario de pago el OAR continuará manteniendo , en concepto de premio de cobranza , el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora .

SEXTO: para la realización y ejecución de las funciones delegadas , la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el art. 7.3 del Real Decreto legislativo



013156562

CLASE 8ª

2/2004 , de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos .

SÉPTIMO :El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz , a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida .

OCTAVO : Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz , el presente acuerdo se publicara en el Boletín Oficial de la provincia , y en el de la Comunidad autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 7.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales , RDL 2/2004, de 5 de Marzo

5º) RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN RECUPERACIÓN FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Dada cuenta por la Presidencia de que por D. JUAN MAGDALENO ESCUDERO, y con motivo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 11 de Agosto 2.008 en relación con expte. de recuperación de bien patrimonial , Superficie 0,5 Ha que forma parte de la finca procedente de la Agrupación de la zona regable de Montijo , Primera Parte, demarcación del Poblado de Valdelacalzada , de cinco Has. Setenta y nueve áreas y una centiáreas , poblada de chopos y eucaliptos , que linda al norte con acequia EI-54-2, y parcela 102; Al Este , desagüe D-33; al Sur, acequia EI; y al Oeste , parcela 120 , inscrita al tomo 1145, Libro 599, Folio 85 alta 1 del Registro de la Propiedad N° 3 de Badajoz ; (parcelas colindante con J. Magdaleno Escudero) , se ha presentado recurso de Reposición a dicho acuerdo Plenario SOLICITANDO el sobreseimiento del expediente por no tratarse de un bien patrimonial

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen , a la vista de la documentación obrante en el expediente , RATIFICA el acuerdo de recuperación del bien patrimonial usurpado.

6º) APROBACIÓN EXPEDIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.008, PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO



Dada cuenta del INFORME FAVORABLE emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de cuentas en Sesión celebrada en el día de la fecha con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario 2.008 .

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno dicho expediente, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de diez miembros presentes: los integrantes del Grupo del Partido Socialista Obrero Español y dos representantes del Grupo Popular, D^o Ernesto Velasco Camacho y D^a Nicolasa Agudo Montero y el voto en contra de D^a M^a Jesús Calero Sanguino integrante del Grupo Popular cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 n^o 3 del mismo cuerpo legal , ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PERSONAL FUNCIONARIO

<u>PLAZA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C. DETINO</u>
1	A/ B	SECRT.-INTERVEN	26
1	D	AUXIL-ADM.(a extinguir)	18
1	D	AUXIL-ADM.	18
2	C	ADMINISTRAT.	22
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18
1	C	AGENTE POLICIA LOCAL	
1	C	AGENTE POLICIA LOCAL VACANTE	
2	C	POLICIA MUNICIPAL SEGUNDA ACTIVIDAD	



013156563

CLASE 8.^a

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

- 3 SERVICIOS MULTIPLES
- 1 LIMPIEZA EDIFICIOS
- 1 MONITORA CULTURAL

LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL

- 1 MONITOR ESCUELA DE MUSICA
- 1 MONITOR DEPORTES

LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

- 1 JARDINERO (vacante)
- 4 SOCORRISTAS
- 1 RECOGIDA BASURA
- 1 AGENTE DESARROLLO LOCAL (vacante)
- 2 GUARDAS RURALES (vacantes)
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (vacante)
- 1 SERVICIOS MULTIPLES
- 1 CONSERJE COLEGIO PUBLICO

LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

- 1 BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMATICA
- 9 LIMP. EDIFI. MUNICIPALES Y CALLES
- 2 MONITORES GUARDERIA
- 1 MONITOR ALFABETIZACION
- 1 MONITOR DEPORTIVO
- 2 MONITOR CENTRO DE OCIO
- 1 CONSERJE PABELLON
- 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
- 9 AYUDA A DOMICILIO
- 3 OTROS MONITORES (vacante)
 - COORDINADOR (Consultorio-Ayto.)
- 1 OFICINA DEL CONSUMIDOR Y MUJER
- 2 LIMPIEZA-GUARDARROPA PISCINA (vacante)
- 1 CONSERJE CASA CULTURA
- 1 LIMPIEZA-BOLSA TRABAJO MUJERES
- 2 CONTRUCCION-BOLSA TRABAJO HOMBRES
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 ELECTRICISTA



SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **2.311.002,75 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **2.311.002,75 €**

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
PRIMERO	Impuestos Directos	426.573,38 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	100.000,00 €
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	421.592,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	879.115,95 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	10764,59 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	227.100,85 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	245.855,98 €
NOVENO	Pasivos Financieros	
	TOTAL	2.311.002,75 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
PRIMERO	Gastos de personal	935.248,38 €
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	825.111,51 €
TERCERO	Gastos financieros	26.360,44 €
CUARTO	Transferencias corrientes	78.783,36 €
SEXTO	Inversiones reales	420.845,11 €
NOVENO	Pasivos Financieros	24.653,95 €
	TOTAL	2.311.002,75 €

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.



013156564

CLASE 8.^a

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Por la Presidencia se formula PROPUESTA de Modificación de determinadas tarifas fiscales la cual transcrita literalmente dice lo siguiente :

PEDRO I NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada

Revisadas las distintas ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento

En virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley reguladora de las haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 **PROPONGO:**

PRIMERO Se inicie expediente de las siguientes modificaciones de tarifas :

ORDENANZA N° 6 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: Se modifica el anexo primero en el siguiente sentido

Por cada certificado de empadronamiento y convivencia, por comparecencia y compulsas , se mantiene igual : 0,60 € si bien se introduce la siguiente modificación:

a) de 10 a 30 unidades6 €

b) de 31 unidades en adelante15 €

Por autorizaciones sobre reconocimientos sanitarios de animales muertos.....2 €/cabeza

Por prórroga de segregaciones donde decía 5 € tiene que decir 10 €

Por cédulas urbanísticas.....2 €

Por Expediente de segregación5 €

Por certificado donde se necesite el informe previo de personal técnico excepto los de carácter urbanístico , tal es el caso de pozos, frutales, casetas, potabilidad agua y análogos10 €

Por inicio de expte. de prescripción de acciones urbanísticas : 60 € más 2,5€/m² en el caso de suelo urbano y 5€/ m² en el caso de suelo rústico

ORDENANZA N° 7 . TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Se modifica parte del art. 3º en el siguiente sentido

Cantidad fija por estar dado de alta en el servicio : 6,50 €/trimestre

Hasta 21metros cúbicos de consumo : 0,40 €/ m³/trimestre



De 22 a 40 metros cúbicos de consumo : 0,50 €/ m³/trimestre
 De 41 metros cúbicos de consumo en adelante: 0,62 €/ m³/trimestre
 Suprimir de la ordenanza fiscal la siguiente frase: "Los primeros 21 m³ serán abonados sean o no consumidos"

ORDENANZA N° 12 POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASI COMO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

Se modifica el art. 3 introduciendo lo siguiente :

Por Carpas , casetas de baile : 450,76 €

ORDENANZA N° 16 TASA DE VERTIDO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica parte del art. 4° en el siguiente sentido

Hasta 21 m³ de consumo de agua : 10,22 €/trimestre

De 21 m³ hasta 40 de consumo de agua : 0,06 €/m³/trimestre

De 41 m³ de consumo en adelante : 0,07€/m³/trimestre

Los no dados de alta en el servicio de Suministro de Agua abonaran : 15 €/trimestre

Suprimir de la ordenanza fiscal la siguiente frase: "Los siguientes tramos de consumo serán los mismos que para el caso del servicio de abastecimiento de agua a domicilio y en cada tramo será incrementada la tarifa en el 12 % de consumido en el abastecimiento de agua a domicilio".

ORDENANZA N° 22 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EL EJERCICIO DE LA VENTAZ FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE : MRECADILLO O MERCADOS OCASIONALES

El art. 21.1 se modifica en el siguiente sentido :

Puestos no fijos :

3 €/metro lineal día

Puestos fijos :

Hasta 4 metros lineales : 6 €/mes 60 €/anual

De 4,1 a 8 metros lineales : 10 €/mes 100€/ anual



013156565

CLASE 8.ª

- De 8,1 a 12 metros lineales : 13 €/mes 130 €/ anual
 - De 12,1 a 16 metros lineales : 15 €/mes 150 €/anual
 - De 16 metros lineales en adelante : 17 €/mes y 170 €/anual
- En Valdelacalzada a 24 de Septiembre de 2008 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle

Explicado por la Presidencia los motivos de las modificaciones propuestas , sometido el tema a la aprobación del Ayuntamiento Pleno , este, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/86 cumplido el quórum establecido en el art. 47.3 h y art. 105 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 16 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales , se ACUERDA :

PRIMERO: Aprobar por UNANIMIDAD de los once miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno , la modificación propuesta por la alcaldía para las Ordenanzas nº 12,16 y 22

SEGUNDO: Aprobar por MAYORIA de los once miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de todos los integrantes del Grupo Socialista (D. Pedro I. Noriega Del Valle , D. Federico Hormigo Álvarez ;Dª Esperanza Antequera Sánchez ; D. Álvaro J. Gil Contreras; Dª Manuela Martínez Sánchez; D. José Chávez Méndez; Dª Carmen Cumplido Corbacho ; Dª Ascensión Diez Frias y el voto en contra de los representantes del Grupo Popular :D. Ernesto Velasco Camacho ;Dª Nicolasa Agudo Montero ;Dª Mª Jesús Calero Sanguino; la modificación propuesta por la alcaldía para las Ordenanzas nº 6 y 7

TERCERO: Publicar anuncio en el Tablón de la entidad y en el BOP durante 30 días , dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

CUARTO: Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno resolverá las reclamaciones presentadas , aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza . En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones , el acuerdo inicial se eleva automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario

QUINTO: Publicación del texto íntegro de las Modificaciones en el BOP

8º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 26 páginas del presente libro de actas que son de la nº 135 a la 160 , en trece hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56482 en su anverso hasta la 0I3156494 en su reverso .

La Corporación se da por enterada.

9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO pregunta cómo está el tema del policía Municipal D. Gerardo Tamayo González a lo que el Sr. Alcalde contesta que sigue dado de baja por enfermedad y según las previsiones y de lo que dice el propio interesado parece ser que es sine die, si bien finalizado el plazo reglamentario deberá ser revisado por Tribunal médico.

El mismo concejal pregunta por el mal estado del alumbrado público, bombillas fundidas etc. , a lo que el Sr. Alcalde contesta que dicho alumbrado público se revisa periódicamente si bien reconoce que su estado es mejorable, aunque no hay que olvidar el cuantioso gasto que supone para el Ayuntamiento el mantenimiento del mismo, que invita al grupo popular a revisar cuando quieran las facturas que se abonan a la empresa Electroemérita , que es intención del grupo de gobierno solucionar el tema y de manera especial el caso de los puntos negros.

Dª Esperanza Antequera Sánchez contesta que los puntos negros suelen ser siempre los mismos porque son los propios vecinos los que se encargan de estropear las bombillas , que dichas bombillas se reparan periódicamente y de manera inmediata son estropeadas por los vecinos

D. Ernesto Velasco Camacho dice que eso son conductas sancionables y como tales deben ser tratadas .

El mismo concejal dice que además de Electroemérita , hay más empresas de electricidad para contratar a lo que el Sr. Alcalde contesta que precisamente por ese motivo y para evitar el alto coste se ha incluido en el Presupuesto 2.008 la plaza de electricista

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22:00 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



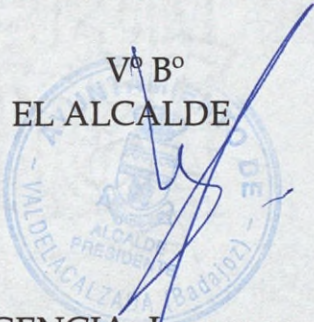
013156566

CLASE 8ª

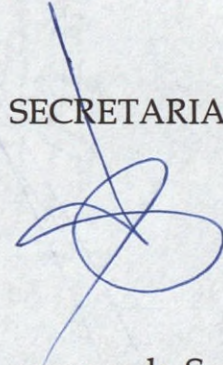
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de actas que son de la nº 51 a la 62, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156560 en su anverso a la OI3156565 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 16 de enero de 2.009.

Vº Bº
EL ALCALDE



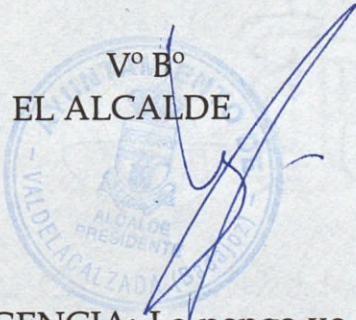
LA SECRETARIA



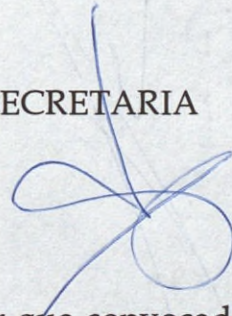
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de septiembre de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 1 de octubre de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE



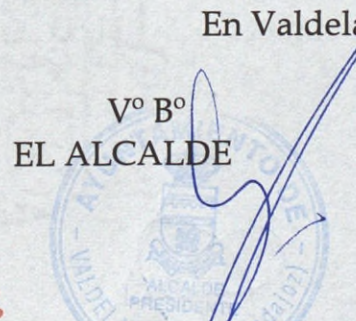
LA SECRETARIA



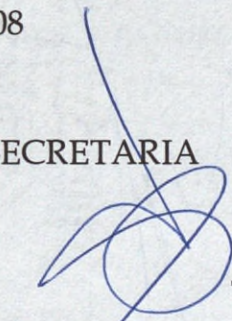
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de octubre de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 29 de octubre de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 25 de noviembre de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 26 de noviembre de 2.008

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de diciembre de 2.008 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 2 de enero de 2.009

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.006 se han celebrado **OCHO actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno** que transcritas ocupan **sesenta y cuatro** páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 64, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio nº **OI3156535** al **OI3156566**

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2.009.

Vº Bº
EL ALCALDE

